



200 AÑOS
 Bicentenario del Estado Libre y Soberano de El Salvador, 15 de Septiembre de 1821 - 2021
 Centro Nacional de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional
 Dirección de Gestión de Recursos Humanos



**MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
 ORDEN DE COMPRA**

| | |
|---|----------------------------------|
| SEÑORES: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PRESENTE. | ORDEN DE COMPRA NUMERO. 132/2011 |
| | FECHA: 15/11/2011 |
| | SOLIC. DE COTIZACION N° 060/2011 |
| | SOLICITUD DE COMPRA N° 095/2011 |

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

| DEPENDENCIA: SERVICIOS AUXILIARES | | FORMA DE PAGO: CREDITO | | | |
|--|--|------------------------|-----|-----------------|--------------|
| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 4 | JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL AROMATIZANTE PARA MANOS CON AROMA MARCA NEW SOAP/EL SALVADOR | 1,230 | C/U | \$ 1.60 | \$ 1,968.00 |
| 10 | PALA PLASTICA PARA RECOLECCION DE BASURA CON MANGO LARGO MARCA CARTER | 400 | C/U | \$ 1.80 | \$ 720.00 |
| FECHA DE ENTREGA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 | | | | | |

| | |
|--|-------------|
| TOTAL EN LETRAS: | \$ 2,688.00 |
| SON: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES | |
| CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-VARIOS | |
| DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL | |
| NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA | |

| | | |
|---|--|---|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | CONTRATANTE | CONTRATADA |
| | DRA. ANA SUSANA CALDERÓN DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 2,688.00** previo a los trámites legales, después que el **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral haya recibido el suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **COMPRA DE INSUMOS DE LIMPIEZA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **Guardalmacén** de la Región de Salud Paracentral, quien firmara, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.